



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 364 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2019

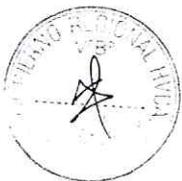
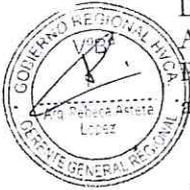
**VISTO:** El Informe N° 185-2019/GOB.REG.HVCA/ST-PAD con Reg. Doc. N° 1123086 y Reg. Exp. N° 756278; Informe N° 161-2019/GOB.REG.HVCA/ST-PAD; y el Expediente Administrativo N° 051-2018/GOB.REG.HVCA/STPAD.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 185-2019/GOB.REG.HVCA/ST-PAD, de fecha 02 de Abril de 2019, La Secretaria Técnica Régimen Disciplinario y Proceso Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica, remite a la Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica REBECA JACINTA ASTETE LOPEZ, el Expediente Administrativo N°0051-2018/GOB.REG.HVCA/STPAD en el cual se apertura procedimiento disciplinario a los ex servidores públicos por la presunta comisión de la falta administrativa reconocidas por las siguientes Resoluciones Ejecutivas Regionales

1. Resolución Gerencial General Regional N° 1154-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de diciembre de 2014, se instauró Procedimiento Administrativo Disciplinario a CINTHYA CARDENAS COLONIO, ex Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica y a RALEY ZORRILLA SARMIENTO, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica.
2. Resolución Gerencial General Regional N° 950-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de Octubre de 2014 se instauró Procedimiento Administrativo Disciplinario a los administrados HUGO CONTRERAS CHAVEZ, Supervisor de la obra "Construcción de la trocha Carrozable Violetas de Acayanca, del Distrito de Colcabamba -Tayacaja- Huancavelica", CARLOS AURELIO QUISPE, monitor de la Obra "Construcción de la trocha Carrozable Violetas de Acayanca, del Distrito de Colcabamba -Tayacaja- Huancavelica", los hechos en este caso se suscitaron el año 2013.
3. Resolución Gerencial General Regional N°980-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre de 2014, se instauró Procedimiento Administrativo Disciplinario a los administrados WUALTER TORNERO CONISLLA, ex gerente de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, VICTOR HUGO PUN LANG, Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de Castrovirreyna, FORTUNATO LUIS OBREGON LAZON, Director de la oficina Sub regional de Asesoría de Castrovirreyna, CARLOS HERRERA CAHUANA, Director de la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, GRIMALDO





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

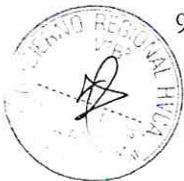
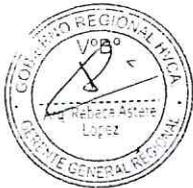
# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 364 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2019

HERACLIO ENCALADA PARIONA, Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, los hechos en este caso se suscitaron el año 2013.

4. Resolución Gerencial General Regional N°1104-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de diciembre de 2014 se instauró proceso Administrativo Disciplinario a MARIO DE LA CRUZ DIAZ ex Procurador Publico Regional de Huancavelica,
5. Resolución Gerencial General Regional N° 199-2014/GOB-REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2014, se dio inicio al Proceso Administrativo Disciplinario a los administrados: JOSE CAÑABI MONTES, ex Gerente Sub Regional de Tayacaja, MIGUEL ANGEL CASTRO CCORA, ex Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.
6. Resolución Gerencial General Regional N° 1053-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de noviembre de 2014, se instauró Proceso Administrativo Disciplinario a los a los administrados ELIAS PAUCCA GARRIAZO, Jefe de la Oficina de Administración de la DIRESA, CIRO GABRIEL YARUPAITAN PERALTA, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA-HVCA; MANUEL JESUS MANRIQUE VERGARA, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de DIRESA-HVCA; RONALD CRISTIAN PAUCAR CALDERON, Asesor Legal externo de la DIRESA HVCA; YADIRA RETAMOZO ESPINOZA, Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA; ZULLY CONTRERAS OSORIO, Presidente de la Comisión Especial Encargado del Proceso de Exoneración de Medicamentos y VICTOR BUZZO ÑAHUI, miembro del comité Especial Encargado de Procesos de Exoneración de Medicamentos, los hechos que se suscitaron el año 2013;
7. Resolución Gerencial General Regional N°951-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de octubre de 2014, se instauró Proceso Administrativo Disciplinario a CLAUDIA TAIPE ORE, Directora de la Oficina de Tesorería, los hechos que se suscitaron el año 2013;
8. Resolución Gerencial General Regional N°1000-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de noviembre de 2014 se instauró Proceso Administrativo Disciplinario los administrados MARTIN TORRES HILARIO, Presidente Suplente del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 042-2013-CEPP-DIRESA-HVCA; RODOLFO JAVIER ARIAS ENRIQUE, Miembro titular del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N°042.2013.CEPP-DIRESA-HVCA; YANET TORRES DAÑOBEYTA; Miembro titular del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 042-2013-CEPP- DIRESA-HVCA, os hechos que se suscitaron el año 2013;
9. Resolución Gerencial General Regional N°1110-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2014 se instauró Proceso Administrativo Disciplinario a CARLOS ANCCASI CUNYA, Asesor Legal Externo del Hospital Departamental de Huancavelica ( los hechos que se suscitaron el año 2013;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 364 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2019

10. Resolución Gerencial General Regional Nº 1065-2014/GOB .REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de noviembre de 2014, se instauró Proceso Administrativo Disciplinario a los administrados Ing. FERNANDO ANACLETO BOZA CCORA, Gerente Sub Regional de Tayacaja, CPC MIGUEL ANGEL CASTRO CCORA, Administradora de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Abogado ARMANDO LOPEZ MENDEZ, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de Gerencia Regional de Tayacaja, LUZ ANGELICA VITOR TUPACYUPANQUIE, Secretaria Técnica de la CEPAD, de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, CPC IRIS PEÑA CAIPANI, Representante de servicios de Carrera de la CEPAD, de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, ( los hechos que se suscitaron el año 2013;
11. Resolución Gerencial General Regional Nº 897-2014/GOB. REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de octubre de 2014, se instauró proceso Administrativo Disciplinario a los administrados Ing. ANGEL CHOQUE CONTRERAS, Lic. MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ y JULIAN CONDORI MOLLEHUARA, los hechos que se suscitaron el año 2013;
12. Resolución Gerencial General Regional Nº849-2014/GOB.HVCA/GGR, de fecha 23 de setiembre de 2014, se instauró proceso Administrativo Disciplinario a MARIO DE LA CRUZ DIAZ, ex procurador Publico Regional de Huancavelica, los hechos que se suscitaron el año 2013;
13. Resolución Gerencial General Regional Nº 1035-2014/GOB. REG.HVCA/GGR, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, se instauró Proceso Administrativo Disciplinario a los administrados RODOLFO JAVIER ARIAS ENRIQUE, Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Huancavelica, ALFREDO LANDEO TITO, Responsable del área de Procesos de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Huancavelica, SONIA GARCIA TICLLACURO, Responsable de la notificación a la corporación CHAPO, los hechos que se suscitaron el año 2013;
14. Resolución Gerencial General Regional Nº 1001-2014/ GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de noviembre de 2014, se instaura Proceso Administrado Disciplinario a los administrados ALFREDO VILLANUEVA AYALA, ex presidente de la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios, FANNY RUTH MUÑOZ BENDEZU, ex miembro de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, los hechos en este caso suscitaron en el año 2010;
15. Resolución Gerencial General Regional Nº 849-2014/GOB.HVCA/GGR, de fecha 09 de octubre de 2014, se instauró Proceso Administrativo Disciplinario a los Administrados FREDY MUÑOZ TORRES, Director de la Unidad Operativa Red de Salud de Tayacaja, JUAN PABLO SOTELO BERROCAL, Director del Hospital de Pampas;
16. Resolución Gerencial General Regional Nº 847-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de setiembre de 2014, se instauró proceso Administrativo Disciplinario a DON MARIO DE LA





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 364 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2019

CRUZ DIAZ, Ex Procurador Publico Regional de Huancavelica los hechos en este caso suscitaron en el año 2013;

17. Resolución Gerencial General Regional N°841-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de setiembre de 2014 se instauró proceso Administrativo Disciplinario a los administrados WUALTER TORNERO CONISLLA, Ex Gerente Sub Regional de Castrovirreyna, JUDITH ROXANA VERGARA CONISLLA, Ex responsable del área de Economía DOMINGO HUILLCA CONISLLA, Ex responsable del área de contabilidad , FORTUNATO LUIS OBREGON LAZON, Ex administrador de la Gerencia Sub regional de Castrovirreyna , JOSEPH ENRIQUE CAHUANA MENDOZA, Ex representante de la Oficina de Logística de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, ALICIA MARISOL OBREGON LAZON, Ex responsable de caja y pagaduría de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna. los hechos se suscitaron el año 2012;



18. Resolución Gerencial General Regional N° 999-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de noviembre de 2014, se i instauró Proceso Administrativo Disciplinario a los administrados Arq. CESAR ERASMO MELGAR MERINO, Supervisor de la obra "Mejoramiento del servicio educativo de la Institución Educativa de nivel Secundario Pedro Paulet del anexo de Yanacollpa distrito de Huando. Huancavelica", Ing. CONSUELO CARDENAS SULCARAY, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica;



19. Resolución Gerencial General Regional N°1139-2014/GOB.REGG.HVCA/GGR, de fecha 22 de diciembre de 2014 se instauró Proceso Administrativo Disciplinario a los administrados EFRAIN MAMANI COILA, ex coordinador del proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica "; RITA AMPARO ORREGO BEJARANO, Ex coordinador de proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica ", TIMOTEO POMA HUAMAN, Ex coordinador del proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica ", JUAN LIMA ROSAS , Ex supervisor de la obra "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica "; ALFREDO VILLANUEVA AYALA, ex Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica , CYNTHIA PRIMITIVA MANRIQUE CHAVEZ , ex Asistente Administrativo del proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica "; CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ, Ex jefe de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, CHARLES ANTONIO BOCANEGRA CAMPOS , ex Director de Logística del Gobierno Regional de Huancavelica , VICTOR HUGO POLO BAZAN, ex Director de logística del Gobierno Regional de Huancavelica , HECTOR HUAYLLANI CRISOSTOMO , ex facilitador técnico del proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica "; CLAUDIA TAYPE ORE, ex Directora de la Oficina de Economía del Gobierno Regional e Huancavelica , LUZ VIRGINIA VERGARA MALLQUI, ex Secretaria de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica , MAGNO LUCIO QUISPE CHAHUAYO, ganador del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

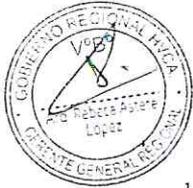
# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 364 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2019

proceso de selección Nº 039-2009/GOB.REG.. HVCA/CEE, segunda convocatoria de profesionales para el proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica"; ALEX EDGAR PAYTAN QUISPE, ganador del proceso de Selección Nº 039-2009/GOB.REG.HVCA/CEE. Segunda convocatoria de contratación de profesional para el proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica"; los hechos se suscitaron el año 2013;

20. Resolución Gerencial General Regional Nº934-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de Octubre de 2014, se instauró Proceso Administrativo Disciplinario al Ing. Civil MANUEL BARRIONUEVO CAHUANA, Supervisor de la Obra " Construcción del Vaso de Represamiento de Huarajo, Anexo de Cochamarca, Distrito de Aurahuá, Provincia de Castrovirreyña- Huancavelica"



Que, mediante la Ley Nº 30057- Ley del Servicio Civil, publicada el 04 de julio de 2013, en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó un nuevo régimen del servicio civil para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado y aquellas que se encuentran encargadas de su gestión; al respecto, con la finalidad de alcanzar mejores niveles de eficacia y eficiencia, así como prestar efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, promoviendo además el desarrollo de las personas que lo integran.



Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 02-2015-SERVIR/GPSC, en su primera Disposición complementaria transitoria, sobre las comisiones de procedimientos administrativos disciplinarios, señala lo siguiente: "Las comisiones de procedimientos administrativos disciplinarios, o quien haga sus veces en los regímenes laborales, que al 13 de setiembre de 2014, estaban investigando la presente comisión de la falta, pero que no notificaron al servidor civil el inicio del proceso disciplinario con la imputación de cargos deben remitir los actuados a la Secretaría Técnica la que se encargara del procedimiento conforme a lo dispuesto a la presente directiva",

Que, el numeral 6º de la Directiva Nº02-2015-SERVIR/GPGSC, establece cuales deben ser las normas que resultan aplicables atendiendo al momento de la instauración del procedimiento administrativo, para lo cual se especificó los siguientes supuestos:

- Los Procesos Administrativos Disciplinarios instaurados antes del 14 de setiembre del 2014 se rigen por las normas sustantivas y procedimentales vigentes al momento de la instauración del procedimiento, hasta la resolución de los recursos de apelación que, de ser el caso se interpongan contra los actos que pone fin al procedimiento.
- Los PAD instaurados desde el 14 de setiembre de 2014, por los hechos conocidos con anterioridad a dicha fecha, se rigen por las reglas procedimentales previstas en la LSC y su Reglamento y por las reglas sustantivas aplicables al momento en que se cometieron los hechos.
- Los PAD, instaurados desde el 14 de setiembre de 2014, por los hechos cometidos a partir de dicha fecha, se rigen por las reglas procedimentales y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 364 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2019

sustantivas sobre régimen disciplinario previstas en la Ley N° 30057 y su reglamento.

Que, el Tribunal de Servicio Civil mediante Resolución de la Sala Plena N° 001-2016 SERVIR/TSC, ha establecido como precedente de observancia obligatoria lo dispuesto en el numeral 21°, 24°, 26°, 34°42° y 43° de la parte considerativa de la misma, relativos a la prescripción en el marco de la Ley del Servicio Civil donde ha establecido que la prescripción tiene una naturaleza sustantiva y por ende los efectos del régimen disciplinario y procedimiento sancionador debe ser considerado como una regla sustantiva.

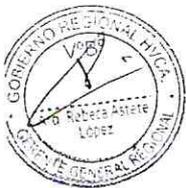
Que, el Tribunal Constitucional afirma que la prescripción es la institución jurídica mediante el cual por el transcurso del tiempo la persona adquiere derechos o se libera de obligaciones. Precisa además que desde la óptica penal es una causa de extinción de la responsabilidad criminal fundada en la acción del tiempo sobre los acontecimientos humanos o la renuncia del estado al *Ius punendi*, en razón a que el tiempo transcurrido borra los efectos de la infracción existiendo apenas memoria social de la misma, es decir mediante la prescripción se limita la potestad punitiva del estado, dado que se extingue la posibilidad de investigar un hecho criminal y con él la responsabilidad del supuesto actor del mismo.

Asimismo se ha pronunciado que la figura jurídica de la prescripción no puede constituir en ningún caso un mecanismo para proteger jurídicamente la impunidad de las faltas que pudieran cometer los funcionarios y servidores públicos puesto que esta institución de procedimiento administrativo sancionador no solo tiene la función de proteger al administrado frente a la actuación sancionadora de la administración sino también la de preservar que dentro de un plazo razonable los funcionarios competentes cumplan, bajo responsabilidad con ejercer el poder de sanción de la administración contra quienes pueden ser pasibles de un procedimiento administrativo sancionador;

Que, el artículo 94° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, establece que "La competencia para iniciar procedimientos administrativos disciplinarios, contra los servidores civiles decae en un plazo de 03 años contados a partir de la comisión de la falta y 01 año a partir de tomado conocimiento por la oficina de recursos humanos de la entidad, o la que haga sus veces. La autoridad administrativa resuelve en un plazo de 30 días hábiles. Si la complejidad del procedimiento ameritase un mayor plazo, la autoridad administrativa debe motivar debidamente la dilación. En todo caso, entre el inicio del procedimiento administrativo disciplinario y la emisión de la resolución no puede transcurrir un plazo mayor a 01 año;

Que, en el presente caso han transcurrido más de 6 años de inactividad, entendiéndose que hasta la fecha el expediente Administrativo N°051-2018/GOB.REG.HVCA/STPAD sobre presuntas faltas administrativas de la R.E.R. N° 324-2015/GOB-REG-HVCA/PR, que declara la nulidad de Resoluciones que instauraron procesos administrativos disciplinarios con norma derogadas, ha excedido el termino de 03 años, tal como se detalla:

Comisión de los hechos imputados 2012 y 2013	Estado del proceso Administrativo al año 2015 y 2016
Los hechos imputados se cometieron en el año 2012 y 2013	Opera la Prescripción conforme lo dispone el artículo 94 de la Ley N° 30057 del Servicio Civil





Gobierno Regional  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 364 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2019

Que; en el marco de la normativa glosada precedentemente, resulta viable la declaración de la prescripción de la acción administrativa disciplinaria, por lo que se expide la presente Resolución

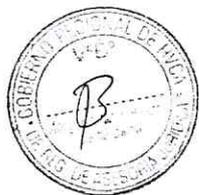
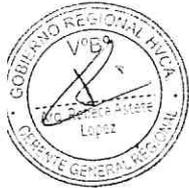
Estando a lo recomendado por la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional de Huancavelica; y;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Huancavelica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902,  
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR de OFICIO la PRESCRIPCION de la acción Administrativa Disciplinaria contra los señores:**

1. CINTHYA CARDENAS COLONIO, ex Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica.
2. RALEY ZORRILLA SARMIENTO, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica.
3. HUGO CONTRERAS CHAVEZ, Supervisor de obras "Construcción de la trocha Carrozable Violetas de Accoyanca, del Distrito de Colcabamba -Tayacaja- Huancavelica".
4. CARLOS AURELIO QUISPE, monitor de Obra "Construcción de la trocha Carrozable Violetas de Accoyanca, del Distrito de Colcabamba -Tayacaja- Huancavelica".
5. WUALTER TORNERO CONISLLA, ex gerente de la Gerencia sub regional de Castrovirreyna.
6. VICTOR HUGO PUN LANG, Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de Castrovirreyna.
7. FORTUNATO LUIS OBREGON LAZON, Director de la oficina Sub regional de Asesoría de Castrovirreyna.
8. CARLOS HERRERA CAHUANA, Director de la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna.
9. GRIMALDO HERACLIO ENCALADA PARIONA, Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna.
10. MARIO DE LA CRUZ DIAZ ex Procurador Público Regional de Huancavelica.
11. JOSE CAÑABI MONTES, ex Gerente Sub Regional de Tayacaja.
12. MIGUEL ANGEL CASTRO CCORA, ex Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.
13. ELIAS PAUCCA GARRIAZO, jefe de la oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
14. CIRO GABRIEL YARUPAITAN PERALTA, jefe de la oficina de Recursos Humanos de la DIRESA-HVCA.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 364 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR  
Huancavelica, 06 MAY 2019

15. MANUEL JESUS MANRIQUE VERGARA, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de DIRESA-HVCA.
16. RONALD CRISTIAN PAUCAR CALDERON, Asesor Legal externo de la DIRESA HVCA;
17. YADIRA RETAMOZO ESPINOZA, Directora Ejecutora de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
18. ZULLY CONTRERAS OSORIO, Presidente de la Comisión Especial Encargado del Proceso de Exoneración de Medicamentos.
19. VICTOR BUZZO ÑAHUI, miembro del comité Especial Encargado de Procesos de Exoneración de Medicamentos, los hechos que se suscitaron el año 2013.
20. CLAUDIA TAIPE ORE, Directora de la Oficina de Tesorería, los hechos que se suscitaron el año 2013.
21. MARTIN TORRES HILARIO, Presidente Suplente del proceso de adjudicación Directa Selectiva N° 042-2013-CEPP-DIRESA-HVCA.
22. RODOLFO JAVIER ARIAS ENRIQUE, Miembro titular del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N°042.2013.CEPP-DIRESA-HVCA.
23. YANET TORRES DAÑOBEYTA; Miembro titular del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 042-2013-CEPP- DIRESA-HVCA.
24. CARLOS ANCCASI CUNYA, Asesor Legal Externo del Hospital Departamental de Huancavelica.
25. Ing. FERNANDO ANACLETO BOZA CCORA, Gerente Sub Regional de Tayacaja.
26. CPC MIGUEL ANGEL CASTRO CCORA, Administradora de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.
27. Abogado ARMANDO LOPEZ MENDEZ, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de Gerencia Regional de Tayacaja.
28. LUZ ANGELICA VITOR TUPACYUPANQUIE, Secretaria Técnica de la CEPAD, de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.
29. CPC IRIS PEÑA CAIPANI, Representante de servicios de Carrera de la CEPAD, de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.
30. Ing. ANGEL CHOQUE CONTRERAS,
31. Lic. MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ
32. JULIAN CONDORI MOLLEHUARA,
33. MARIO DE LA CRUZ DIAZ, ex procurador Público Regional de Huancavelica.
34. RODOLFO JAVIER ARIAS ENRIQUE, Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Huancavelica.
35. ALFREDO LANDEO TITO, Responsable del área de Procesos de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Huancavelica.
36. SONIA GARCIA TICLLACURO, Responsable de la notificación a la corporación CHAPO.
37. ALFREDO VILLANUEVA AYALA, ex presidente de la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios.





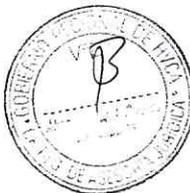
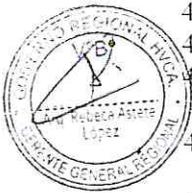
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 364 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2019

38. FANNY RUTH MUÑOZ BENDEZU, ex miembro de la comisión especial de procesos Administrativos Disciplinarios.
39. FREDY MUÑOZ TORRES, Director de la Unidad Operativa Red de Salud de Tayacaja.
40. JUAN PABLO SOTELO BERROCAL, Director del Hospital de Pampas.
41. DON MARIO DE LA CRUZ DIAZ, Ex Procurador Publico Regional de Huancavelica los hechos en este caso suscitaron en el año 2013.
42. WALTER TORNERO CONISLLA, Ex Gerente Sub Regional de Castrovirreyna.
43. JUDITH ROXANA VERGARA CONISLLA, Ex responsable del área de Economía.
44. DOMINGO HUILLCA CONISLLA, Ex responsable del área de contabilidad.
45. FORTUNATO LUIS OBREGON LAZON, Ex administrador de la Gerencia Sub regional de Castrovirreyna.
46. JOSEPH ENRIQUE CAHUANA MENDOZA, Ex representante de la Oficina de Logística de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna.
47. ALICIA MARISOL OBREGON LAZON, Ex responsable de caja y pagaduría de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna.
48. Arq. CESAR ERASMO MELGAR MERINO, Supervisor de la obra "Mejoramiento del servicio educativo de la Institución Educativa de nivel Secundario Pedro Paulet del anexo de Yanacollpa distrito de Huando. Huancavelica".
49. Ing. CONSUELO CARDENAS SULCARAY, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.
50. EFRAIN MAMANI COILA, ex coordinador del proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica".
51. RITA AMPARO ORREGO BEJARANO, Ex coordinador de proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica".
52. TIMÓTEO POMA HUAMAN, Ex coordinador del proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica".
53. JUAN LIMA ROSAS, Ex supervisor de la obra "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica".
54. ALFREDO VILLANUEVA AYALA, ex Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica.
55. CYNTHIA PRIMITIVA MANRIQUE CHAVEZ, ex Asistente Administrativo del proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica".
56. CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ, Ex jefe de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica.
57. CHARLES ANTONIO BOCANEGRA CAMPOS, ex Director de Logística del Gobierno Regional de Huancavelica.
58. VICTOR HUGO POLO BAZAN, ex Director de logística del Gobierno Regional de Huancavelica.
59. HECTOR HUAYLLANI CRISOSTOMO, ex facilitador técnico del proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica".





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 364 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAY 2019

- 60. CLAUDIA TAYPE ORE, ex Directora de la Oficina de Economía del Gobierno Regional e Huancavelica.
- 61. LUZ VIRGINIA VERGARA MALLQUI, ex Secretaria de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica.
- 62. MAGNO LUCIO QUISPE CHAHUAYO, ganador del proceso de selección N° 039-2009/GOB.REG. HVCA/CEE, segunda convocatoria de profesionales para el proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica".
- 63. ALEX EDGAR PAYTAN QUISPE, ganador del proceso de Selección N° 039-2009/GOB.REG.HVCA/CEE. Segunda convocatoria de contratación de profesional para el proyecto "Implementación de tecnologías productivas en las zonas rurales de la Región de Huancavelica", los hechos se suscitaron el año 2013.
- 64. Ing. Civil MANUEL BARRIONUEVO CAHUANA, Supervisor de la Obra "Construcción del Vaso de Represamiento de Huarajo, Anexo de Cochamarca, Distrito de Aurahuá, Provincia de Castrovirreyna-Huancavelica".

## ARTICULO 2º.-COMUNICAR

la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Órgano de Control Institucional e interesados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

Arq. Rebeca Astete Lopez  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDRI/gem

